

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

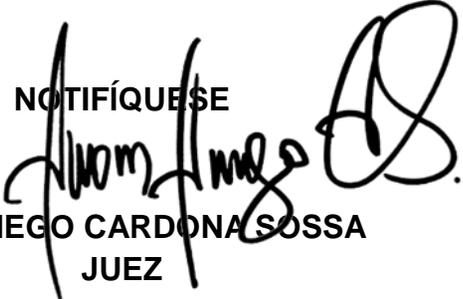
El Santuario, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Amanda Lucía García Correa
Demandado	Sayi Lorena Arango Salazar y otros
Radicado	056973184001-2022 – 00095– 00
Providencia	Auto # 1288
Asunto	Incorpora pronunciamiento frente a las excepciones de mérito

Se incorpora el pronunciamiento de la parte demandante frente a las excepciones de mérito formuladas por su contradictor, incluyendo las formuladas por la curadora ad litem de los herederos indeterminados del señor IVÁN DE JESÚS ARANGO SERNA, el cual presentó dentro de la oportunidad legal con la que contaba para el efecto.

Una vez en firme el presente proveído, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 121 fijado el 07 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2cc759c8e7bfceac3e2cc9ae8cca11e9a78a5b8a76f3164d9ed0c5fce3b280**

Documento generado en 06/09/2023 04:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>